

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió memorial mediante el cual la parte ejecutante solicita el envío de las respuestas de las entidades bancarias y la pagaduría del EJERCITO NACIOAL, en razón a la cautela decretada. (Archivo 21 cuaderno principal del expediente digital).

Igualmente se indica que mediante auto de fecha 14 de abril de 2021 este despacho dispuso poner en conocimiento de la parte ejecutante el oficio proveniente del Ejército Nacional y de algunas entidades bancarias en donde informan sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto de fecha 01 de julio de 2020; sin embargo, observa el despacho que el correo electrónico al cual se ordeno remitir a la parte demandante el link del expediente no corresponde al indicado por la misma.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto pone en conocimiento
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Sociedad Bayport Colombia S.A
Demandado	: Jose Alberto Godoy Valencia
Radicado	: 630014003007-2020-00131-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio proveniente del Ejército Nacional y de algunas entidades bancarias en donde informan sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto de fecha 01 de julio de 2020, para los fines procesales que estime pertinentes.

Finalmente se ordena remitir el link del expediente digital a la parte interesada para su consulta a los siguientes correos electrónicos aportados por la misma julieth.dorado376@aecsa.co y notificaciones.bayport@aecsa.co

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

VAE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 109 DE JUNIO 28 DEL AÑO 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1079fcaabfeeca5d8bd0feef2d26aa9b3a8fe64b6a7ead3f9b17737e96309973**
Documento generado en 23/06/2022 07:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>